



ADENDA N°1
LICITACIÓN PRIVADA N° LIC.006/2017

OBJETO: SERVICIOS DE UNA EMPRESA DESARROLLADORA WEB QUE DISEÑE LA PLATAFORMA DE SITUR REGIONAL DE BOLÍVAR MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA PÁGINA WEB QUE PERMITA INTEGRAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA TURISMO Y/O PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO, ASÍ COMO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de La Corporación Turismo Cartagena de Indias y con los Términos de Referencia que rige esta modalidad de contratación el cual cumple con lo establecido en los artículos que hacen referencia al mismo, nos permitimos modificar lo relacionado en los Términos de Referencia con respecto a la experiencia que deben acreditar los oferentes, esto con el fin de garantizar la libre concurrencia de los proponentes.

De acuerdo se establece lo siguiente:

PRIMERO: Modifíquese el numeral b de del punto 3.1 INSTRUCCIONES A LOS PROponentES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO de los términos de referencia el cual quedaría de la siguiente manera:

a. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Se acreditará con la presentación de máximo (3) certificaciones o contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y que hayan sido ejecutados dentro de los **últimos ocho (08) años contados** a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, las cuales deben ser expedidas por entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al doble presupuesto oficial estimado para este proceso.

La certificación o documento expedido por la entidad estatal o por el particular a través del cual se pretenda acreditar la experiencia específica, debe señalar mínimamente la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante,
- ✓ Nombre del contratista,
- ✓ Objeto del contrato,
- ✓ Valor del contrato,
- ✓ Fecha de inicio del contrato
- ✓ Fecha de terminación del contrato.

En caso de presentarse una situación en la cual el proponente allegue una certificación de contratos en la cual el objeto y el valor incluya diferentes actividades u objetos, en el mismo documento se deberá especificar del valor total del contrato lo correspondiente al objeto específico del presente pliego de condiciones, lo cual será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia; en caso de que las certificaciones no sean presentadas con esta claridad, la misma no se tendrá en cuenta.

La sumatoria del valor de las certificaciones no puede ser inferior al doble del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. De lo contrario, el proponente será considerado como “No cumple con la experiencia general mínima requerida” y en dicho caso la oferta será inadmitida.

Para el cómputo de la experiencia en las sumatorias de valor de contratos, sólo se tendrán en cuenta, las tres (3) primeras certificaciones que aparezcan foliadas dentro de la propuesta original. Si existe diferencia entre el tomo original y las copias en la propuesta presentada, se tendrá en cuenta la información contenida en el tomo original.

En los casos en los cuales, una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente.

Para el caso de proponentes plurales la experiencia específica será el resultado de la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes, en tal caso, por lo menos uno de ellos deberá aportar el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia total, por lo tanto, deberán señalar expresamente la distribución de la experiencia específica, entre sus integrantes

En caso de que el Proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones temporales de los cuales hizo parte, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación que tuviere en la unión temporal o consorcio de la cual hizo parte, para lo cual se verificará lo dispuesto al respecto, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En consecuencia, deberá presentarse junto con la certificación, copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

SEGUNDO: Modifíquese el numeral 3. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN (300 puntos), Capítulo V de los términos de referencia el cual quedaría de la siguiente manera:

Se le asignaran 300 puntos al proponente que cumpla con las siguientes condiciones:

Presentación de máximo (3) certificaciones o contratos cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de sistemas de información, que hayan sido ejecutados dentro de los **últimos ocho (08) años** contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, las cuales deben ser expedidas por entidades oficiales o empresas privadas y que cumplan con las siguientes condiciones:

- ✓ La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al doble presupuesto oficial estimado para este proceso
- ✓ Una de los contratos o certificaciones debe ser de experiencia en sistemas de información turísticos.
- ✓ Uno de los contratos o certificaciones debe ser igual o superior al 1.5 del presupuesto oficial.

La certificación o documento expedido por la entidad estatal o por el particular a través del cual se pretenda acreditar la experiencia específica, debe señalar mínimamente la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante,
- ✓ Nombre del contratista,
- ✓ Objeto del contrato,
- ✓ Valor del contrato,
- ✓ Fecha de inicio del contrato
- ✓ Fecha de terminación del contrato.



En caso de presentarse una situación en la cual el proponente allegue una certificación de contratos en la cual el objeto y el valor incluya diferentes actividades u objetos, en el mismo documento se deberá especificar del valor total del contrato lo correspondiente al objeto específico del presente pliego de condiciones, lo cual será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia; en caso de que las certificaciones no sean presentadas con esta claridad, la misma no se tendrá en cuenta.

Para el caso de proponentes plurales la experiencia específica será el resultado de la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes, en tal caso, por lo menos uno de ellos deberá aportar el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia total, por lo tanto, deberán señalar expresamente la distribución de la experiencia específica, entre sus integrantes

En caso de que el Proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones temporales de los cuales hizo parte, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación que tuviere en la unión temporal o consorcio de la cual hizo parte, para lo cual se verificará lo dispuesto al respecto, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En consecuencia, deberá presentarse junto con la certificación, copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

TERCERO: Modifíquese el numeral 3. Cronograma del Proceso, Capítulo I de los términos de referencia el cual quedaría de la siguiente manera:

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Términos de Referencia	9 de mayo de 2017	www.cartagenadeindias.travel
Observaciones a los términos de Referencia	10 de mayo de 2017 hasta las 5:30 p.m.	Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2. En sobre dirigido a la Corporación Turismo Cartagena de Indias. O a través del correo electrónico juridica@cartagenadeindias.travel
Entrega de las propuestas	12 de mayo de 2017 Hasta las 5:00 p.m.	Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2.
Evaluación de las propuestas	15 de mayo de 2017	
Observaciones a la Evaluación / Subsanciones	16 de mayo de 2017 hasta las 5:30 p.m.	Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2. En sobre dirigido a la Corporación Turismo Cartagena de Indias. O a través del correo

		electrónico juridica@cartagenadeindias.travel
Publicación del Informe Final de Evaluación y Adjudicación	17 de mayo de 2017	www.cartagenadeindias.travel
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes hábiles al vencimiento del plazo para la presentación de observaciones a la evaluación	Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2.

Cartagena de Indias D.T.y C. 11 de mayo de 2017

ZULLY SALAZAR FUENTES
 Presidente Ejecutivo
 Corporación Turismo Cartagena de Indias